



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 15 NOV 2013

Expte. N° 17.008/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 133 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta a partir del 1 de octubre de 2013 por la Sra. Sarai Mariel RAMOS, quien venía cumpliendo funciones como contratada en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la citada Secretaría.

QUE por resolución R-N° 0406-13 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. RAMOS, a partir del 22 de abril y hasta el 21 de setiembre de 2013, y por resolución R-N° 0592-13 se prorroga su contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE se dió intervención a la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de la Universidad quien emite Dictamen N° 145 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, por la renuncia presentada por la Sra. Sarai Mariel RAMOS, con efecto al 1 de octubre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0864-13